

# BOLETIN OFICIAL



## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 16 de julio de 1937

Num. 269

### SUMARIO

#### Gobierno del Estado

Decreto núm. 321. — Disponiendo que el tiempo de servicio prestado a bordo desde el 18 de julio de 1936 por el personal de la Armada embarcado y al servicio de la Causa Nacional, se computará como doble a los solos efectos de las condiciones reglamentarias de ascenso.

Decreto núm. 322. — Suprimiendo el cargo de Inspector General de Correos, Telégrafos y Teléfonos y creando las Direcciones de Correos y Telégrafos

Decreto núm. 323. — Declarando día de Fiesta Nacional el dieciocho de Julio.

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Dictando normas para la aplicación del Decreto núm. 323, que declara Fiesta Nacional el día 18 de Julio.

Orden. — Nombrando Delegado provincial de Trabajo, interino, de Málaga, a D. Francisco Rivas Braojos.

Orden. — Disponiendo pase a desempeñar los servicios de su cargo, en la Delegación provincial de Trabajo de Vizcaya, el Inspector Auxiliar D. Enrique Galvache Guzmán.

Orden. — Idem idem el Idem D. Atanasio Pérez Pérez.

Orden. — Idem idem el Idem D. José Muñoz Martínez.

Orden. — Idem idem en la Sección provincial de Estadística de Valladolid el Oficial D. Antonio González García.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de Trabajo, D. Luis Rodríguez López.

Orden. — Reponiendo en su cargo al Auxiliar de la Escuela Superior de Veterinaria de León, D. Manuel Rodríguez Tagarro.

Orden. — Separando definitivamente del servicio a los Profesores y Auxiliares de Secretaría que se citan, del Instituto de segunda enseñanza de Astorga.

Orden. — Idem idem a los Profesores que se citan, del de Ponferrada.

Orden. — Idem idem al Catedrático del

de Lugo, D. Glicerio Albarrán Puente.

Orden. — Idem idem al Profesor cursillista del de Astorga, D. Eugenio Curiel y Curlel.

Orden. — Idem idem al Ayudante interino de la Escuela Superior de Veterinaria de León, D. Manuel Fanjul Santullano.

Orden. — Disponiendo cese en el cargo de Inspector General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, don Mario Clivetti Aldaz

Orden. — Idem idem de Vocal de la Comisión de Obras Públicas D. Felipe Arregul Hernando

Orden. — Nombrando Director de Correos a D. Domingo Iser Arroyo.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Sobrestante de Obras Públicas, D. Federico Miguel Barceló.

#### Comisión de Justicia

Orden. Reponiendo en su cargo al Agente judicial D. Juan Morales Diaz.

Orden. — Disponiendo que los Médicos aprobados en las oposiciones a Porense celebradas en Madrid el año 1936, que deseen ingresar al servicio del Estado Español, lo solicitarán de la Comisión de Justicia.

#### Gobierno General

Orden. — Concediendo la excedencia voluntaria al Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene de Cádiz, D. José Gracia Juderías.

#### Secretaría de Guerra

##### Destinos

Orden. — Dejando en suspenso todos los destinos concedidos en Orden de 28 de junio próximo pasado (B. O. núm. 254) a Sacerdotes de los Cleros Secular y Regular.

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden. — Nombra Alféreces honorarios de Contabilidad a Gregorio García Estefanía y otros.

##### Asentados

Orden. — Anulando la Orden de 15 de mayo último (B. O. núm. 210) que dejaba sin efecto el ascenso concedido al Teniente de Infantería don Fernando Sánchez Sanz, y en su

consecuencia se ratifica el mencionado Teniente el empleo de Capitán que se le concedió por Orden de 25 de marzo próximo pasado.

Orden. — Promoviendo al empleo de Sargentos provisionales a los Alumnos de la Escuela de Tafalla, Antonio Salgado López y otros.

Orden. — Idem idem a los cabos de Infantería Amador López Ruiz y otros.

Orden. — Confiere el empleo inmediato a los Sargentos de Artillería don Aniceto Palacios Pavón y otros.

Orden. — Rectifica la Orden de 1.º del corriente (B. O. núm. 257), dejando sin efecto el ascenso a Sargento provisional del cabo Buenaventura Cuesta García.

##### Asimilaciones

Orden. — Confiere asimilación de Sargento al Practicante D. Longinos Simón Jiménez.

Orden. — Confirmando las asimilaciones que detalla a los Practicantes D. Santiago Jiménez Cañizares y otros.

##### Cuerpo de Mutilados de la Guerra

Orden. — Orden de declaración de mutilado absoluto al soldado de Infantería D. Manuel García Morales.

##### Destinos

Orden. — Destinando a disposición del General Jefe del Ejército del Sur al Coronel de Infantería D. Emilio Izquierdo Arroyo.

Orden. — Deja sin efecto el destino asignado por Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 239) al Comandante de Infantería D. José Meléndez Bouet.

Orden. — Destinando al Cuadro eventual de Marruecos a D. Rafael Arjona Monsó y otros

Orden. — Idem a los Cuerpos y Unidades que indica a los Oficiales de Infantería D. José Acosta Rodríguez y otros

Orden. — Idem al 2.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Caballería, retirado, D. Luis Rodríguez Sbarbi.

Orden. — Idem a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Francisco Díez Otero Rodríguez y otros.

Orden. — Idem idem del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos al Capitán de Artillería, retirado

do, D. Carlos de la Cuadra y Alferez D. Antonio Oliva Martín.

Orden.—Idem Idem al Comandante de Ingenieros D. Domingo Hernández Martínez.

Orden.—Idem al 6.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Ingenieros don Cándido Fernández Vega.

Orden.—Queda sin efecto el destino al 7.º Cuerpo de Ejército del Capitán de Ingenieros D. Miguel Alonso Becerra a que se refiere la Orden de 23 de Junio último (B. O. n.º 248).

Orden.—Pasando a los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Jaime Nadal y Fernández Arroyo y otros.

Orden.—Destinando al Cuadro eventual del 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán D. Tomás Asensio Andrés y el Alferez D. Agustín Loscertales Mercadal al Regimiento Ferrocarriles, número 1.

Orden.—Cesando como disponible el Comandante de la Guardia civil don Eustaquilo Heredero Pérez, que queda a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Orden.—Rectificando la Orden de 9 de abril próximo pasado (B. O. n.º 173) referente al Sacerdote asimilado a Alferez D. Juan Iribarren Martínez, en el sentido de que su destino es al Tercio de San Ignacio.

### Administración

Circulares de la Comisión de Bases para la Ordenación de Ferrocarriles, Transportes por Carretera y Electrificación.

### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

### Anuncios particulares

Alcaldía de Candeleda.

### Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### Decreto número 321

Los señalados servicios prestados por la Marina de Guerra Nacional y las singularísimas circunstancias en que se encuentra el personal que integra las dotaciones de sus diversas unidades, aconsejan variar las condiciones reglamentarias de embarco exigidas para el ascenso, siquiera sea durante el tiempo que dure la actual campaña.

En su consecuencia,

### DISPONGO:

Artículo único. El tiempo de servicio prestado a bordo desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis por el personal de la Armada embarcado y al servicio de la Causa Nacional, se computará como doble a los solos efectos de las condiciones reglamentarias de ascenso.

Dado en Salamanca a trece de julio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

### Decreto número 322

El Decreto número doce, de la extinguida Junta de Defensa Nacional, si bien respondió, en los inicios del Glorioso Movimiento, a la necesidad de tener agrupados todos los medios de comunicación, requiere su desenvolvimiento al aumentar el área de la zona liberada y con ella la

complejidad inherente a los variados servicios técnicos.

En su consecuencia,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se suprime el cargo de Inspector General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, creado por Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.

Artículo segundo. Se crean las Direcciones de Correos y de Telégrafos, las cuales dependerán de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado, a la que serán agregados sus titulares.

Artículo tercero. Por la Presidencia de aquel Alto Organismo se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Salamanca a catorce de julio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

### Decreto número 323

Al terminar el primer año triunfal del glorioso alzamiento, que iniciado en la tarde del diecisiete de julio, en tierras africanas, tuvo su unánime explosión en la casi totalidad del territorio patrio en la mañana del siguiente día, España entera rinde público homenaje a cuantos en ese despertar Imperial escribieron con su sangre la ejecutoria de una nueva era

Al señalarse tal fecha como un

hito en el tiempo, el Estado lo fija en su calendario oficial con la esperanza de que, en un mañana próximo, la aleccionadora sustancia de su misión redentora habrá de merecer el más universal de los reconocimientos.

En su consecuencia,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se declara día de Fiesta Nacional el dieciocho de julio, fecha en que España se alzó unánimemente en defensa de su fe, contra la tiranía comunista y contra la encubierta desmembración de su solar.

Artículo segundo. El período que media entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y siete e igual fecha del venidero, se denominará «SEGUNDO AÑO TRIUNFAL», y en tal forma se hará constar en cuantas comunicaciones y escritos hayan de fecharse oficialmente.

Artículo tercero. Por los Excelentísimos Sres. Presidente de la Junta Técnica del Estado, Secretario General, Secretario de Guerra, de Relaciones Exteriores y Gobernador General se darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Salamanca a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 223, de fecha 15 de julio de 1937,

Esta Presidencia ha dispuesto: Primero. El día 18 de julio ondeará la Bandera Nacional en todos los edificios dependientes de esta Junta Técnica.

Segundo. Los Presidentes de las Comisiones de esta Junta Técnica dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto sobre la inclusión, en cuantas comunicaciones y escritos hayan de fecharse oficialmente a partir del 18 de julio de 1937, de la denominación «Segundo Año Triunfal».

Burgos 16 de julio de 1937.==  
Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de la Junta Técnica.

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, para aplicación de la Ley de 13 de mayo de igual año, y de conformidad con la propuesta de V. E., dispongo:

Nombrar Delegado provincial de Trabajo, interino, de Málaga, con la categoría correspondiente de 2.ª clase, a D. Francisco Rivas Braojos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Por conveniencia del servicio, y de conformidad con la propuesta de V. E., dispongo:

Que el Inspector-Auxiliar de Trabajo D. Enrique Galvache Guzmán, con destino en la provincia de Guipúzcoa, pase a desempeñar los servicios de su cargo en la Delegación provincial de Trabajo de Vizcaya.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Por conveniencia del servicio, y de conformidad con la propuesta de V. E., dispongo:

Que el Inspector-Auxiliar de Trabajo D. Atanasio Pérez Pérez, con destino en la provincia de Orense, pase a desempeñar los servicios de su cargo en la Delegación provincial de Trabajo de Vizcaya.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Por conveniencia del servicio, y de conformidad con la propuesta de V. E., dispongo:

Que el Inspector-Auxiliar de Trabajo D. José Muñoz Martínez, con destino en la Delegación provincial de Trabajo de Jaén, y actualmente adscrito eventualmente a la de Granada, pase a desempeñar los servicios de su cargo a la Delegación provincial de Trabajo de Vizcaya.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta de V. E., tomando en cuenta las conveniencias del servicio, y a petición del interesado, dispongo:

Que D. Antonio González García, Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, que estaba destinado en la Sección provincial de Estadística de León, pase a desempeñar sus funciones en la Sección provincial del mismo servicio en Valladolid.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 7 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con el resultado del expediente incoado al efecto, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Funcionarios vigentes, en cumplimiento

de los mismos y del Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sea separado definitivamente del servicio y baja en el escalafón correspondiente el Oficial 1.º del Cuerpo Técnico-Administrativo de Trabajo D. Luis Rodríguez López.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr. Visto el expediente instruido a D. Manuel Rodríguez Tagarro, Auxiliar de la Escuela Superior de Veterinaria de León, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La reposición en el cargo de D. Manuel Rodríguez Tagarro, con derecho al cobro de los haberes no percibidos durante el tiempo que duró la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.==Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr. Vistos los expedientes instruidos a D. Bernardo Blanco Gaztambide, Profesor; a D. Jerónimo Rodríguez Martín, Profesor; a D. Ramón Pontones Hidalgo, Profesor, y a Doña María Petit de Sánchez, Auxiliar de Secretaría ambos del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Astorga (León), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Bernardo Blanco Gaztambide; D. Jerónimo Rodríguez Martín; D. Ramón Pontones Hidalgo, y D.ª María Petit de Sánchez, debiendo ser dados

de baja en sus respectivos Escalafones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Eutimio Pastor Robles y D. Teodosio Pastor Robles, Profesores del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Ponferrada (Pontevedra), y a D. Luis Santos Pintado, Ayudante del mismo Centro; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Eutimio Pastor Robles, D. Teodosio Pastor Robles y D. Luis Santos Pintado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Glicerio Albarrán Puente, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Glicerio Albarrán Puente, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Eugenio Curiel y Curiel, Profesor Cursillista

del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Astorga (León); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Eugenio Curiel y Curiel.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel Panjul Santullano, Ayudante interino de la Escuela Superior de Veterinaria de León; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Manuel Panjul Santullano, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

En consecuencia con el Decreto núm. 322, de fecha 14 de julio de 1937, dispongo que cese en el cargo de Inspector General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, D. Mario Cilvetti Aldaz, quien queda nombrado con esta fecha Director de Telégrafos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Creadas por Decreto número 322 de 14 de julio del corriente año, las Direcciones de Correos

y Telégrafos, dependientes de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, he dispuesto que cese en el cargo de Vocal de dicha Comisión, el funcionario técnico del Cuerpo de Correos, D. Felipe Arregui Hernando, quien se reintegrará a su destino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

En consecuencia con el Decreto núm. 322, de fecha 14 de julio de 1937, nombro Director de Correos al Jefe de Administración de segunda clase de dicho Cuerpo, D. Domingo Ismer Arroyo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Federico Miguel Barceló, Sobrestante de Obras Públicas, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, y como de los cargos que resultan, se halla comprendido en las sanciones que determinan las disposiciones vigentes, esta Presidencia, a propuesta de V. E., y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, acuerda la separación definitiva del servicio, de D. Federico Miguel Barceló, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de julio de 1937.  
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

## COMISION DE JUSTICIA

Ordenes

Visto el expediente instruido para depurar la conducta

Agente judicial de Piedrahita, D. Juan Morales Díaz, se acuerda el sobrelimiento del mismo y la reposición del citado funcionario con el abono de los haberes que en su caso hubiere dejado de percibir.

Burgos 14 de julio de 1937.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

Los señores Médicos aprobados en las oposiciones a Forenses celebradas en Madrid el año 1936 que deseen ingresar en el Servicio del Estado Español en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, lo solicitarán de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica en el plazo de quince días, manifestando, además de sus circunstancias personales y domicilio, número obtenido en las oposiciones, servicios que haya prestado al Movimiento Nacional o su identificación con el mismo; acompañando a la instancia los documentos acreditativos de estos extremos.

Burgos 13 de julio de 1937.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

## Gobierno General

### Orden

Vista la Instancia suscrita por D. José Gracia Juderías, Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene de Cádiz, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria del citado empleo.

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. José Gracia Juderías, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo de Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Higiene de Cádiz, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Madrid 14 de julio de 1937.

—El Gobernador General, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Destinos

Para que los destinos de Capellanes a los Cuerpos se ajusten a las normas circuladas en 5 del mes corriente, a los Inspectores del Clero Castrense, se acuerda dejar en suspenso todos los destinos conferidos en la Orden de 28 de junio próximo pasado (B. O. núm. 254), a Sacerdotes de los Cleros Seculares y Regular que figuran en la relación inserta en aquella Orden.

Burgos 14 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como comprendido en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al personal que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos de procedencia.

A las Tropas de Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército:

Soldado 2.º Gregorio García Estefanía.

Idem José Luis Castrillo Orozco.

Idem Alejandro González Calvo.

A la Bandera del Tercio Legión General Sanjurjo:

Legionario 2.º José Frías Giménez.

Idem Alberto Duce Baquero. Cabo Pedro Díaz Mengual.

Al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 5:

Sargento D. Francisco Blanco Blanca.

Al Regimiento Infantería Tenebrife núm. 38:

Cabo Antonio Aragón Cabeza.

Soldado Servando Ortoel Cornet.

Idem Arturo Mestres Navas. Burgos 14 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Ascensos

La Orden de 15 de mayo último (B. O. núm. 210), que dejaba sin efecto alguno el ascenso a Capitán concedido al Teniente de Infantería D. Fernando Sánchez Sanz, se anula por la presente y, en su consecuencia, se ratifica al mencionado Teniente al empleo de Capitán, que se le concedió por Orden de 28 de marzo del corriente año (B. O. núm. 155), con la misma antigüedad que en ella se le señalaba, por haber sido resuelta favorablemente la información que se le instruía.

Burgos 14 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos para Sargentos Provisionales en la Escuela de Tafalla se promueven a este empleo los Alumnos declarados aptos que a continuación se relacionan, pasando a las órdenes de los Excmos. Sres. Generales Jefes de los Cuerpos de Ejército que se indican:

Al Cuadro Eventual del Ejército del Norte y en comisión a la Escuela de Tafalla como Monitores:

Antonio Salgado López

Ignacio Arroyo Ortega

Leopoldo Rodríguez Esperanza

Andrés Ojea Barros

Manuel Barrios Hijosa

Atilano Gil Negrete

Antonio Urdiales Valpans

Miguel Saralegui Ruíz

Angel Osés Busto

Nicolás Lamuela Feruz

Saturnino Estreniana Bolea

Balbino Villamil Pérez

Ernesto Martín Dieste

Mariano López Santos

José Mandado Romero

José María Martínez Pirallo

Rufino Sánchez de la Fuente

A disposición del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército:

Francisco Gonzalo Carretero

Antonio Rojo Cubero  
 Martín Bolea Sierra  
 Cándido Staum González  
 Leandro Alvarez del Río  
 Angel Civil Lezcano  
 Valeriano Gómez García  
 Ignacio Grado Brailo  
 Tarsicio Martínez de la Cal  
 Antonio Cebollero Murillo  
 Mariano Mascuello Calvo  
 Martín Lahoz Lozano  
 Julio Expósito Cresto  
 Bernardo Uriol Gómez  
 Eulogio García Villalba  
 Manuel Cartón Augus  
 Gerardo Gil Munera  
 Mariano Ruiz González  
 Máximo Viejo Blanco  
 Antonio Larraz Lacarta  
 Francisco Martín Martín  
 Luis Galas Breña  
 Feliciano González Sánchez  
 Leopoldo Alvarez Martínez  
 Pedro Ortiz Rodríguez  
 Pedro Martín Sánchez  
 Vicente Quijano Lomas  
 Manuel Freire Corijil  
 Milicio Díaz Santos  
 Epifanio Calvo Fernández  
 Mariano Rojo Caballero  
 Vicente Mesonero González  
 Sotero Gregorio  
 Luis Barbachano  
 Pedro Fierro Herrero  
 Francisco Garay Gardivil  
 Salustiano Arias  
 Crescencio Acero Sanz  
 Jesús Aguado García  
 Juan Peiró Lázaro  
 Emilio Laguna Pérez  
 Eraclio Samaniego Rebollo  
 Fidel Martín Avilés  
 Félix Mancebo González  
 Manuel Cardensín  
 Inocencio Benito Amíl  
 Secundino Sánchez Sala  
 Benito García Blanco  
 Juan Sarmiento Patiño  
 Ramón Lérída Moreno  
 Pedro Castejón García  
 Ildelfonso Lezama Gómez  
 Francisco Martín Crespo  
 Joaquín Ruiz Ruiz  
 Avelino García Fernández  
 Luis Ramirez Gamarain  
 Luis González García  
 Atilano Prieto Llotate  
 Alberto Marcilla Arance  
 José Luis Urbina  
 David García Fonturbal  
 Eustaquio Velasco  
 Víctor García Segura  
 José Domínguez Lorenzo  
 Carlos Meleiro Rosa

Jesús Cabrera González  
 Tomás Martín Gutiérrez  
 Fausto Herrero Augusta  
 Secundino Zamora Valdeolmillos  
 Francisco Monje Fernández  
 Crescencio Santos Vega  
 Angel Monedero Antolín  
 Ladislao Díaz Gara  
 Luis García Gutiérrez  
 Bernardino Alvarez  
 Antonio Ruiz Martín  
 Jaime Cabanas Casanova  
 Rosario Echevarría  
 Lorenzo Burga  
 José Leiva  
 Rafael Arana Arenal  
 Gregorio Montoya Villalonga  
 Gerardo Crespo García  
 Jesús Gutiérrez Tamayo  
 José Juan Arrufaz  
 José Mezquita Pérez  
 Antonio López García  
 Benigno Gómez Gómez  
 José Luis González  
 Manuel Sarlón Castro  
 José Amieiro Bolea  
 Pedro Ortiz Mendoza  
 Adriano Izquierdo Bernal  
 Angel Escobedo Corujo  
 Joaquín Albiñana Muñoz  
 Desiderio Hernández Calvo  
 Alberto Jiménez Bonifacio  
 José Guerra Sancho  
 Domingo García García  
 José Durango Salomé  
 Manuel Cardama Ruiz  
 Aniceto Cardana González  
 Francisco González Romero  
 José Rey Linares  
 Bautista Castanal Vales  
 Inocencio Fernández Polorino  
 Fernando García González  
 José Torres Vázquez  
 Daniel Pérez López  
 José Martínez García  
 Santiago Manzano Pérez  
 Julián Jiménez Hernández  
 Miguel González Pena  
 Cristino González Alvarez  
 Alejandro García García  
 Alfonso Ruiz Gallo  
 Victor Gadea Rubio  
 Leopoldo Sainamos Alonso  
 Antonio Alonso García  
 Jesús Gil Revilla  
 Octaviano Fernández González  
 Severiano Cerrato Peláez  
 Patricio Agullar Renedo  
 Máximo Vallejo Bernat  
 Manuel Esteban Ballesteros  
 Francisco Rodríguez Cayo  
 Celestino Pascual Gallego  
 Eduardo Rico Díaz de Lastra  
 Dámaso Casas Rupérez

Angel Rodríguez Oriol  
 Venancio Lugilde  
 José Rodríguez Pérez  
 Isidro Morán Díez  
 César González González  
 Manuel Anís Vega  
 José Pérez Casas  
 Elias Vázquez Novoa  
 Francisco Pérez Rodríguez Alde-  
 muro  
 Ramón Lujilde Díaz  
 Victoriano Pérez López  
 Raimundo San Miguel  
 Angel Señas Pérez  
 Julián Rodríguez Menéndez  
 Angel Ramos Alonso  
 Ramiro Cruces Blanco  
 Indalecio Flecha Redondo  
 Cesáreo Sevilla González  
 Basilio Terán Briz  
 Luis Sierra Trusbo  
 Alejandro Larrea Navas

A disposición del Excmo. Sr. Ge-  
 neral 2.º Jefe de Milicias:

Fidel Bartolomé Jiménez  
 Justiniano García Martínez  
 Alberto Aguado Cid  
 Teodoro Vega Cortés  
 Herminio Gago Pérez  
 Francisco Carretero Bravo  
 José Martín Callejo  
 Calixto Fernández Roure  
 Gil Gil Gracia  
 Luis Martín Pastor  
 José Múgica Goicoechea  
 Inocencio Amigorena  
 Juan Cruz Villaverde  
 Moisés Ruiz Angulo  
 Ignacio Zúñiga Izquierdo  
 Cecilio Baños Ojeda  
 Máximo Azpiro Sanz  
 Florencio Larraz Moya  
 Paulino García Mato  
 Ventura González Martín  
 José Magdaleno Ortega

A disposición del Excmo. Sr. Ge-  
 neral Jefe del Ejército del  
 Norte:

Antonio Llus Palacián  
 Jesús Ruiz Martínez  
 Norberto Aparicio Aguijardo  
 Antonio Bosque Urzaiz  
 Dionisio Miranda Eno  
 Alvaro Benedicto Andreu  
 Fernando Asta Layunta  
 Matías Miguel Aparicio  
 Ramón Abadiz Gil  
 José Ota Lanasptra  
 Angel Soro Paco  
 Esteban Casado Gregorio  
 Benito Sánchez Videgain  
 Angel Lahoz Arga

Dionisio López Gracla  
 Félix Llorente Larrain  
 Felipe Ortega Fernández  
 Agustín Pau Izarbe  
 Feliciano Gómez Jiménez  
 Isidoro Heras Sánchez  
 Inocencio Martín Márquez  
 Jesús Poncela García  
 Heraclio Gómez Torino  
 José Losada Gallego  
 Amador Bayeros Moreno  
 Severiano Fernández Alconada  
 Paulino Sánchez Sánchez  
 Fernando Garcla Ferrelro  
 Simeón Maestre Montero  
 Jesús Salinas Sánchez  
 Primo Subijana Martínez  
 Alberto Andrés Zárate  
 Demetrio Castillo Díez.  
 Gregorio Batanas Fernández  
 Nicolás Fernández Mendia  
 Domingo Fernández Alonso  
 Alvaro Martín Pita  
 Manuel Piñeiro Ferrelro  
 Manuel Villar Otero  
 Manuel Guisan Pardo  
 Manuel Caruncho Ramis  
 Fausto Domínguez Pérez  
 Celso Gómez García  
 Eusebio Silva Silva  
 Honorio Gutiérrez Carrifio  
 Lucio González García  
 Higinio Barandela Fernando  
 Abel Rodríguez  
 José Portilla  
 Ramón Gómez  
 Vicente Martínez  
 José Gómez Cocfía  
 Francisco Lemus  
 Enrique Montijano  
 Emillo Celeiro López  
 César Lombá Alonso  
 Manuel López Lorenzo  
 Olimpio Pérez Ferrer  
 Manuel Senra Crespo  
 Juan José Quijano Regueiro  
 Angel Martínez Blando  
 Sandallo Aparicio  
 Isalás Galache Rodríguez  
 Jerónimo García García  
 Emillo Rivero Crespo  
 Benito Maroto González  
 Auridino Tejedor Pérez  
 Agustín Nuevo Regueiro  
 Saturnino de la Torre Fuentes  
 Fabriciano Vilón Sanz  
 Miguel Reyes Ramirez  
 Anastasio Gómez Bolos  
 Desiderio Madrigal Pastor  
 Estandislaos Sáez Pérez  
 Victor González Montealegre  
 Restituto Hernández Sebastián  
 Pedro Martínez González  
 Santos Mateo Tabor

Isidoro Martínez Azofra  
 Antonio Barrios Quintas  
 Emillo San Román Remo  
 Ernesto Diaz Castañeda  
 Restituto Briones Carrillo  
 Maximino Santesteban Martínez  
 Eladio Cerezo Moreno  
 Antonio Alonso Villamidiano  
 Félix Casillas García  
 Fernando Gómez Cota  
 Antonio Alvarez Pérez  
 Emillo Caballero Balbuena  
 Hilarío Rojo Díez  
 José Turnes Rey  
 Lázaro Leal Gil  
 Leoncio Calleja Gómez  
 Ponciano Marin Muñoz  
 Santiago Barbadiño Barrios  
 Sebastián Cayuela Solano  
 Victoriano Martínez Infante  
 Esteban Alonso Fernández  
 Fidel González García  
 Manuel Fernández Pérez  
 Gregorio Sanz Gómez  
 Félix Avilés García  
 Tomás Catalán Malo  
 Benjamín García Martín  
 Flaviano Domínguez Rodríguez  
 Baldomero Lahoz Lapuerta  
 José Luis Hernández  
 Inocencio Ramírez Díaz  
 Cladio Maestre Calzados  
 Benjamin de la Fuente Rebollo  
 Luis Alfajeme Ruiz  
 Aquilino Pérez Fonseca  
 Bautista Reig Boch  
 Clemente Quintana Pérez  
 Francisco Huarte Betelú  
 Nazario Alvarez Sánchez  
 Bibiano Zabalza  
 José Alvarez Prieto  
 Gregorio Sánchez Mufilz  
 Gregorio Carro Ungides  
 Antonio González Pérez  
 José Hernández Blanco  
 Antonio González Alvarez  
 Jesús Morán Bermúdez  
 Francisco de los Toyos  
 Rogelio Suárez García  
 Leonardo Alvarez Pérez  
 Francisco Mencías Bueno  
 Rafael Domínguez Pérez  
 Julio Pinilla Bulla  
 Hermógenes Antollín Rlus  
 Santos Rodríguez González  
 Antonio Manso Castro  
 Benigno Arlas Olga  
 Vicente González Blanco  
 Enrique Rodríguez Fernández  
 José Masid González  
 Ramón Losada Rodríguez  
 Virgilio Carro Casado  
 Miguel Lorenzo Alomparte  
 José San Román Fernández

José Verdía Canedo  
 Julio Losada López  
 Senén Tourifio Castro  
 Isaac Fernández López  
 José Varamonde Díez  
 Raimundo Vilarino Laraz  
 Francisco Neira Bar  
 Alonso Romero Nieto  
 Justo Sánchez Tuero  
 Andrés Martín Suárez  
 Bernardino López Loaces  
 Manuel Cabarcas  
 Jesús Villar  
 Regino Alvarez  
 José Bolaños  
 José Ferreiro  
 Francisco Suárez Morán  
 Francisco Basante Arias  
 Policarpo Fernández Suárez  
 Atilano Cabo del Campo  
 Germán Campos Urdiales  
 Zósimo Ibáñez García  
 Francisco Trancón Cadenas  
 Benito Martínez Benavides  
 Gerardo González Rodríguez  
 José López Rodríguez  
 Victoriano Martínez Hernando  
 Avelino Pérez Alvarez  
 Bernardo Guerrero Gómez  
 Antonio Díez Garcla  
 Felipe de Vega Calleja  
 César Trapiello Veloz  
 Alejandro Andrés Vega  
 Esteban Asparrin Urzalnqui  
 Fermín Aricain Inés  
 Mateo González Vallejo  
 Pedro Tapia Jiménez  
 Ramón Alvarez Menéndez  
 Juan Cruz Sero y Ochoa de Zabalegul  
 Emillo Erdozain Villar  
 Félix Pérez Bombin  
 Pedro Huertas  
 Jesús Sesma Aguirrebengoa  
 Carlos Sánchez Sánchez  
 Mariano Cristóbal Pozo  
 Felipe Sáez del Castillo  
 Eladio Goicoechea Martínez  
 Martiniano Martínez Rubil  
 Mariano Martínez Martínez  
 José Luis Gómez Rozas  
 Abel Sedano Rodríguez  
 Marcelino Martínez  
 Jaime Polo Sánchez  
 Benigno Villalobos  
 Marino de Blas  
 Aurellano Gutiérrez  
 Aliplo Barona Barona  
 Anfiloquilo Barbero Manzanal  
 Angel Aristegui  
 Gervasio Doniz Ferro  
 Luis Alba Fernández  
 Serviliano Núñez Gago  
 Félix López Calderón

Jesús García Izquierdo  
 Celestino Heras Merino  
 José González Alonso  
 José García Pereda  
 Eduardo Alonso Fernández  
 Emillio González Martín  
 Pedro Robira Tomé  
 Pedro Muro  
 Marcial Molinuevo  
 Leto Martelo  
 Victor Serrano Bueno  
 Segundo Gallo Bartolomé  
 Isidoro Diez Rodríguez  
 Ciriaco Arriaga Llorente  
 Juan Ochoa Jiménez  
 Timoteo Iribarren Barber  
 Jesús Vergara Aguado  
 José Luis Yabel Valda  
 José Alvarez Vivas  
 Teodoro Estébanz Quevedo  
 Daniel Lombraña  
 Asirio Quemada Prudencio  
 Alejandro Bustelo Martínez  
 Francisco Rodríguez Fernández  
 Burgos 13 de julio de 1937.  
 =El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería con destino en los Regimientos que a continuación se relacionan:

Regimiento Infantería Toledo número 26:

Amador López Ruiz.  
 Felipe Hernández Pacheco.  
 Jesús Pérez Martín.  
 Cándido Bolzas del Corral.  
 Hilario Gómez Lido.  
 Eliseo González Gómez.  
 Manuel Mateos Molinero.  
 Fernando Mota Sansado.  
 José Valera de la Mata.

Regimiento Infantería La Victoria número 23:

Fernando Sánchez Huerta.  
 Francisco Garzón Reguero.  
 Sebastián Romo García.  
 Antonio Sánchez Benito.  
 Felipe Risueño González.  
 Demetrio Nieto Rodríguez.  
 Justo Martín Jiménez.  
 José Amores Sánchez.  
 Ancín Santos Delgado.  
 Juan Hernández García.  
 Santos Vega Rodríguez.  
 Matías Matías Alonso.  
 Emillio Gómez Vicente.

Juan González Sánchez.  
 Juan Vicente del Arco.  
 David Vicente Berrocal.  
 Eugenio Sánchez Vicente.  
 Daniel del Haro Lorenzo.  
 Bernardo Manzanero Prieto.  
 Pablo Alonso Pastor.  
 Pedro Montejo Macarrón.  
 Adolfo Martín Hernández.  
 Tobías García Castilla.  
 Máximo Pérez Gallego.  
 Casimiro Martín Hernández.  
 Eulogio Rublo Porras.  
 Joaquín Fernández Rivera.  
 Marcial Alvarez Villoria.

Regimiento Infantería San Quintín número 25:

Rústico García Muñoz.  
 Manuel Anaya Sánchez.  
 Rufino Domínguez Lobo.  
 Manuel Esteban Pérez.  
 José Malpartida Tranque.  
 Adolfo Severino Miranda.  
 Guzmán Giménez Martín.  
 Mariano García Méndez.  
 Cosme Redondo Puente.  
 Juan Diez Montes.  
 Leonides Antonio García.

Burgos 12 de julio de 1937.=  
 El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Artillería que figuran en la siguiente relación:

D. Aniceto Palacios Pavón, del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Rafael Saez Sanmiguel, de la 8.ª Brigada de Artillería.

D. Asterio Martínez del Pozo, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

D. Federico Arroyo Prieto, de la 8.ª Brigada de Artillería.

D. Eugenio Romero Gómez, del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José Navarro Beltrán, de la 8.ª Brigada de Artillería.

D. Ricardo Fernández Alvarez, del Parque Divisionario núm. 8.

D. Benito Fernández Arias,

del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José López Fernández, del Idem Id.

D. Cipriano Orgaz Galán, del Idem Id.

D. Félix Ortiz de Guzmán, de la Agrupación de Artillería de Mejiilla.

D. Bartolomé Amengual Martínez, del Primer Grupo Mixto.

D. Ramón Pérez Fernández, del 16 Regimiento de Artillería ligera.

D. José Gómez Reino, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Víctor Labaca García, de la 8.ª Brigada de Artillería.

D. Juan Ramos González, de Idem Id.

D. Luis Ibáñez de Opacua, del Regimiento Pesado núm. 3.

D. Antonio Cuerpo Sánchez, del 13 Regimiento de Artillería ligera.

D. Manuel Fernández García, del 16 Regimiento de Artillería ligera.

D. Luis Rivera Dieguez, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Eduardo Lorda Cusidó, del Idem Id.

D. Manuel Soler Soler, del 9.º Regimiento de Artillería ligera.

D. Pedro Barranco Jiménez, del Primer Regimiento Pesado.

D. Ulpiano Frontela Busnadiego, del 13 Regimiento de Artillería ligera.

D. Lorenzo Pujol Antich, del Primer Grupo Mixto.

D. Antonio Barbulo Sastre, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13

D. Manuel Díaz López, del 16 Regimiento de Artillería ligera.

D. Ricardo Sueiras Fernández, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Isaura Gil Alberto, del Idem Idem.

D. Guillermo Coll Riera, del Primer Grupo Mixto.

D. Arcadio Rojo García, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Hellodoro Gómez Crespo, del 16 Regimiento de Artillería ligera.

D. Balbino González Martín, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Manuel Corredoiras Freijo, del idem id.

D. Bernardino Buceta Buceta, del idem id.

D. Pedro Sánchez García, del idem id.

D. Antonio Hernández Pascual, del 16 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Roberto Guitlan Labaca, del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José García Merodio, del Grupo Militar de Segovia.

D. José López López, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. Ricardo Oviedo García, del 9 Regimiento de Artillería ligera.

D. Juan Vilat Sánchez, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

D. José Garia Reyes, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

D. Francisco Anegas Rodríguez, del Primer Regimiento de Artillería Pesada.

D. Manuel Rodríguez Palomino, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

D. Manuel Marín Rodríguez, del Grupo Mixto núm. 2.

D. José López, Feijó, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Juan Peña Gallardo, de la Escuela de Tiro de Costa.

D. Lorenzo Mas Santandreu, del Primer Grupo Mixto.

D. Rafael Siles Rincón, del Parque Divisionario número 6.

D. Francisco García de Diego, del idem idem.

D. Antonio Justo Vázquez, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Esteban Serra Melis, del Primer Grupo Mixto.

D. Manuel Argüelles Gancedo, de la Escuela de Tiro de Costa.

D. Higinio Pérez Martínez, de la 6.ª Brigada de Artillería.

D. José Naya Fernández, del Regimiento de Costa número 2.

D. José Álvarez Salgueiro, del idem idem.

D. Antonio Rodríguez Casar, del idem idem.

D. Tomás Fernández de la Peña, del idem idem.

D. Manuel Jiménez Fernández, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

D. Jerónimo Guillén Blanco, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Antonio Sánchez Mérida, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

D. Práxedes Lapresa Pastor, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Ramón Rodríguez Castro, del Parque Divisionario núm. 8.

D. José Sampol Amat, del Primer Grupo Mixto.

D. Ramón Sampol Amat, del idem idem.

D. Antonio Martín Pareja, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

D. Eloy Martín Serrano, del idem idem.

D. Manuel González Calero, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

D. Florentino Sánchez Caja, del idem idem.

D. Eladio Fernández Castro, del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Juan Marín Velasco, del primer Regimiento de Artillería Pesada.

D. Domingo Orela Feal, del Regimiento de Costa número 2.

D. Domingo Santiago Pérez, del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Agapito Lozano Revelo, del tercer Regimiento de Artillería Ligera.

D. Pedro Alonso González, del Parque de Cuerpo de Ejército número 5.

D. José Álvarez González, del idem idem.

D. Saturnino Rodríguez Borjes, del Grupo Mixto núm. 2.

D. Manuel Jorge Rodríguez, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Antonio Molina Serrano, del Parque Divisionario núm. 2.

D. Antonio Pacheco Recio, del idem idem.

D. Carlos Yañez Méndez, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Alfredo Losada Cuaresma, del idem idem.

D. Rodrigo Rey Rey, del idem idem.

D. Arturo Paadín Torrente, del idem idem.

D. José Álvarez González, del Parque de Cuerpo de Ejército número 5.

D. Arturo Yañez Caramés, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Eladio Rodríguez Cobas, del Parque Divisionario núm. 8.

D. Juan Morazuela Alvarez, del Parque Divisionario número 6.

D. Ramiro Durama Durama, del idem idem.

D. Calixto Sáez Cordón, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Saturnino Hidalgo Martín, del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Aurelio Fernández del Olmo, del Regimiento de Costa número 2.

D. Vicente Hernández Hernández, del idem idem.

D. Francisco Paredes Ibars, del idem idem.

D. Ramón Ramos González, del idem idem.

D. Jesús López Ipiens, del idem idem.

D. Ramón Alvarez Castilleira, del idem idem.

D. Pedro Cerezo González, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. Gregorio Pastor González, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Felipe Rodríguez Macía, del idem idem.

D. Juan Ollván Andérica, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Pedro Hernández Gil, del Grupo Mixto número 2.

D. Orencio Fontaneda Serna, del Parque Divisionario núm. 6.

D. Urbano Puebla Martín, del idem idem.

D. José María García García, del Parque Divisionario núm. 8.

D. Ramón Rey Prieto, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Pedro Centenero García, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Ignacio Martínez Bermejo, del idem idem.

D. Andrés Blanco Vicente, del idem idem.

D. Jesús Hidalgo López, del Parque Divisionario núm. 8.

D. Augusto Santiago Alonso, del idem idem.

D. Manuel Rodríguez Pérez, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. José Faralgo Pereira, del Regimiento de Artillería de Costa número 2.

D. Manuel Quintela Pérez, del idem idem.

D. Antonio Rodríguez Abella, del idem idem.

D. Antonio González Noguelra, del idem idem.

D. César Arias Iglesias, del Parque Divisionario núm. 8.

D. Francisco Pantín Lorenzo, de la Brigada Mixta de Badajoz.

D. Pedro Perdevilla Pou, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Juan Alces Feal, del idem idem.

D. Antonio Real Viñas, del idem idem.

D. Domingo Fernández Flores, del idem idem.

D. Gregorio García Medina, del Parque de Cuerpo de Ejército número 5.

D. Saturnino Rodríguez Castilla, del Grupo Mixto núm. 2.

D. Teódulo Regidor Alonso, del Parque Divisionario núm. 6.

D. Cándido Ricote Liceras, del Parque Divisionario núm. 5.

D. José Esteban López, del idem idem.

D. Francisco Ibarbarriega Arrestiti, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Abenhamil Juanes Polo, del del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José Melián Bermúdez, del Grupo Mixto número 2.

D. Luis Gómez Pérez Zamora, del idem idem.

D. Juan Mateos González, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

D. Clodoaldo López González, del idem idem.

D. Félix Caballero Rluhete del idem idem.

D. Miguel Hurtado Malfelto, del idem idem.

D. Luis Royo Monferrer, del idem idem.

D. José Zandino López, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Manuel Barrera López, idem idem.

D. José Talegón Talegón, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Antonio Carreño Hernández, del Regimiento de Costa número 2.

D. José Golriz Novo, del idem idem.

D. Víctor Fernández Deza, del idem idem.

D. José Feal Martínez, del idem idem.

D. Tomás López Lago, del idem idem.

D. Tomás López Lago, del idem idem.

D. Antonio Espiña Vizoso, del idem idem.

D. Jesús Fernández Fernández del idem idem.

D. Juan García Rodríguez, del idem idem.

D. Gervasio Reboledo Fidalgo, del idem idem.

D. Serafín Ruiz Bergantiños, del idem idem.

D. Diodoro Cabanas Sanz, del idem idem.

D. Ruperto Arroyo Modino, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Mateo Martínez Alonso, de la 5.ª Brigada de Artillería.

D. Ignacio Ceal Bienzobas, del Parque Divisionario núm. 5.

D. Juan Leñador Moreno, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. Manuel Casas Vega, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Ramón Jiménez García, del Parque Divisionario núm. 6.

D. Domingo Ballesteros Ballesteros, del idem idem.

D. Jesús Vega Alonso, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

D. José Mandivesa Rodríguez, del idem idem.

D. Serafín Fernández Fermo- so, del idem idem.

D. Manuel Ricoy Moreno, del idem idem.

D. Florentino Fernández Lo- zano, del idem idem.

D. Mannel García Torrado, del Regimiento de Costa núm. 2.

D. Mauricio García Martín, del idem idem.

D. Rogelio Doce Amado, del idem idem.

D. Manuel Carabelleira Gon- zález, del idem idem.

D. Guillermo Martínez Mén- dez, del idem idem.

D. Nicolás Pereira Pérez, del idem idem.

D. Angel Cabezas Alvarez, del idem idem.

D. Antonio Baamonde Losada, del idem idem.

D. José García López, del idem idem.

D. Mariano Fernández del Ol- mo, del idem idem.

D. José Santiago Brijo, del idem idem.

D. Antonio Casal Collazo, del idem idem.

Burgos 14 de julio de 1937.

El General Secretario, Ger- man Gil Yuste.

La Orden de 1.º del corriente (B. O. núm. 257), se rectifica en el sentido de que queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional del Cabo de la Agrupación de Pontoneros Buenaven- tura Cuesta García, por haber sido incluido indebidamente en la relación del Cuerpo.

Burgos 14 de julio de 1937.  
=El General Secretario, Ger- man Gil Yuste.

#### Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Ge- neralísimo de los Ejércitos Na- cionales, se confiere la asimila- ción de Sargento al Practicante civil y soldado del Regimiento de Caballería de los Castillos número 9 D. Longinos Simón Jiménez, que continuará des- tinado en dicho Regimiento.

Burgos 14 de julio de 1937.  
=El General Secretario, Ger- man Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252, respectivamente), se con- firman las asimilaciones que se detallan a los Practicantes civi- les y soldados Practicantes que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados.

#### Asimilado a Brigada:

Practicante civil, D. Santiago Jiménez Cañizares.

#### Asimilados a Sargento:

Practicante civil, D. José An- tonio Muñoz Salvador.

Idem, D. Eduardo Llinas Ce- ruti.

Idem, D. Félix Gila Esteban.

Idem, D. Luis Roca Sánchez.

Idem, D. Rafael Sánchez Mo- rales.

Idem, D. Antonio Sayago y Sayago.

Idem, D. Matías Roldán Ca-  
llari.  
Idem, D. Francisco Collado  
Ruiz.  
Soldado Practicante, D. José  
Monteoliva Hernández.  
Idem, D. Manuel Antelo Gar-  
la.  
Burgos 14 de julio de 1937.  
=El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

#### Cuerpo de Mutilados de la Guerra

El Excmo. Sr. General Jefe de  
la Dirección de Mutilados de la  
Guerra, me remite para su pu-  
blicación la siguiente orden de  
declaración de mutilado absolu-  
to del soldado de Infantería don  
Manuel García Morales, que for-  
mula con arreglo al artículo 10  
del Decreto número 225, de 28  
de febrero del corriente año  
(B. O. núm. 131) y vistos los  
dictámenes emitidos por las Ase-  
sorías Jurídica y Médica de aque-  
lla Dirección.

«El día 29 de julio de 1936, el  
soldado del Regimiento de Infan-  
tería La Victoria, núm. 28, se-  
gundo Batallón, Manuel García  
Morales, que se encontraba con  
su Unidad guarneciendo en cum-  
plimiento de órdenes superiores,  
el puesto Alto del León, fué he-  
rido al estallar una granada de  
de cañón lanzada por el enem-  
igo, sufriendo la pérdida de las  
manos, siendo evacuado al  
Hospital de Segovia, y más tar-  
de al Hospital Provincial de Sa-  
lamanca, donde permaneció en  
tratamiento hasta el día 2 de  
abril de 1937, en cuya fecha y  
según certificado médico, expedi-  
do por dos médicos militares,  
con el visto bueno del Coman-  
dante Médico Director del Hos-  
pital Provincial y Clínico de Sa-  
lamanca, fué dado de alta como  
mutilado absoluto por padecer  
amputación de los dos miembros  
superiores por sus muñecas.

Vistos los dictámenes de las  
Asesorías Jurídica y Médico de  
la Dirección de Mutilados de la  
Guerra por la Patria, de conformi-  
dad con los mismos y a pro-  
puesta del Excmo. Sr. General  
Jefe de la Dirección de Mutila-  
dos, se acuerda:

Declarar mutilado absoluto al  
soldado del Regimiento de In-

fantería La Victoria, núm. 28,  
Manuel García Morales, por pa-  
decer mutilación de los dos  
miembros superiores, como com-  
prendido en el apartado b), ar-  
tículo 1.º del Decreto de 28 de  
febrero de 1937 (B. O. núm. 131),  
originada prestando servicio de  
guerra encomendado por orden  
superior.

El interesado percibirá el suel-  
do anual de seis mil pesetas, a  
contar desde el día 2 de abril de  
1937 que fué declarado mutilado  
absoluto, pudiendo usar el título  
de «Caballero Mutilado Absolu-  
to de Guerra por la Patria» y go-  
zará del tratamiento superior al  
que le corresponde por su em-  
pleo de soldado, y disfrutando  
en general todos los derechos  
que le conceden los artículos 3.º,  
último párrafo, 4.º, 6.º y 7.º del  
Decreto número 225.

Conforme a lo establecido en  
el artículo 5.º del Decreto cita-  
do, el beneficiario contrae la  
obligación de tener un servidor  
que le asista, al que abonará un  
salario mínimo de seis pesetas  
diarias, incluidas ya en la pen-  
sión que se le concede, debien-  
do acreditar mensualmente en la  
Caja donde perciba sus deven-  
gos la prestación de este servi-  
cio, con certificado expedido por  
la Alcaldía de su domicilio, en  
el que se dé fe del desempeño  
de sus servicios por la persona  
que le auxilie, descontándosele;  
caso de no acreditación, la can-  
tidad de 180 pesetas mensuales,  
que serán reintegradas al Esta-  
do. El interesado elevará ade-  
más escrito a la Secretaría de  
Guerra expresando la Pagaduría  
o Subpagaduría que elige para  
el percibo de sus devengos.

Burgos 13 de julio de 1937.  
=El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Na-  
cionales, se destina a disposi-  
ción del Excmo. Sr. General Je-  
fe del Ejército del Sur, al Cor-  
onel de Infantería D. Emilio Iz-  
quierdo Arroyo.

Burgos 14 de julio de 1937.  
=El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Na-  
cionales, queda sin efecto el des-  
tino de a disposición del Exce-  
lentísimo Sr. General Jefe del  
6.º Cuerpo de Ejército, asignado  
en el B. O. núm. 239 de 18 de  
junio último, al Comandante de  
Infantería D. José Meléndez Bo-  
net, que quedará en el Cuadro  
Eventual del 6.º Cuerpo de Ejér-  
cito.

Burgos 14 de julio de 1937.=  
El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio,  
pasan destinados al Cuadro  
Eventual de Marruecos, los Jefes  
que a continuación se relacio-  
nan:

#### Infantería:

Comandante, D. Rafael Arjo-  
na Monsó.

Idem D. Ramón Cortis Riera.

Idem D. Francisco Santizo So-  
lís.

Idem D. Mateo Torres, Bes-  
tard.

Idem D. Eduardo Blanco Mo-  
rano.

Idem D. Ramon Soto Hernán-  
dez.

#### Caballería:

Comandante D. Carlos Aguil-  
lera Pardo.

Idem D. José Carrabilla To-  
rreño.

#### Guardia Civil:

Comandante D. Juan Eymar  
Fernandez.

Burgos 14 de julio de 1937.=  
El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio  
pasan destinados a los Cuerpos  
y Unidades que se expresan, los  
Oficiales del Arma de Infantería  
que a continuación se relaciona:

Regimiento de Infantería Lepanto  
número 5:

Alférez provisional, D. José  
Acosta Rodríguez.

Idem D. José Iglesias Romero.

Idem D. Manuel Begeat Pérez.

Idem D. Antonio Luque Jordán.

Idem D. Andrés Guerrero Sánchez.

Idem D. Manuel Rodríguez Medina.

Idem D. Luis Navarro Baena.

Idem D. Agustín Peralta de Lara.

Regimiento Infantería Granada número 6:

Alférez Provisional, D. José Trianes Díaz.

Idem D. Antonio Delgado Torres.

Idem D. José Piedra del Real.

Idem D. José Ignacio de Francisco Urretavizcaya.

Idem D. José Manuel Rodríguez López.

Idem D. Emilio Tuñón Cruz.

Idem D. Francisco Lachica Mirasol.

Idem D. Juan-María Ruiz Carbello.

Regimiento Infantería Pavía número 7:

Alférez Provisional, D. José Estévez García.

Idem D. José Aparicio Aparicio.

Idem D. Juan Ramón Fernández Huerta.

Idem D. Francisco Rodríguez Martín.

Idem D. Enrique Muñoz Aresa.

Idem D. Juan Ruiz Mira.

Idem D. Francisco Lloiusa Cabezas.

Idem D. Guillermo Fernández Vivanco.

Regimiento Infantería Cádiz. número 33:

Alférez Provisional, D. Francisco Ramos Moreno.

Idem D. Antonio Pareja Bravo Casas.

Idem D. Máximo López López

Idem D. Manuel Sánchez Moreno.

Idem D. Antonio Ureña López.

Idem D. José María Fernández Fernández,

Idem D. Joaquín Camarero García.

Idem D. Victoriano Camarero García.

Idem D. Angel Salnz de Tejada, de la Milicia Nacional, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem D. Ricardo Bontellier

Aparicio, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 2.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Caballería, retirado, D. Luis Rodríguez Sbarbi.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo a los Jefes y Oficiales de Artillería que figuran a continuación:

Comandante, D. Francisco Díez Otero Rodríguez, del Cuadro Eventual de la Circunscripción Oriental.

Comandante, D. Vicente Esteban de la Plaza, del Cuadro Eventual de la Circunscripción Oriental.

Capitán, D. Rafael Araujo Acha.

Capitán de Complemento, don Manuel Logendio Clavijo, de Canarias.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destinan a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos al Capitán de Artillería, retirado, D. Carlos de la Cuadra y Escrivá de Romaní y al Alférez de Artillería D. Antonio Oliva Martín.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Cuartel general del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos el Co-

mandante de Ingenieros D. Domingo Hernández Martínez, Ejército de Marruecos.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al 6.º Cuerpo de Ejército el Capitán del Arma de Ingenieros D. Cándido Fernández Vega, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 14 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, queda sin efecto el destino al 7.º Cuerpo de Ejército del Capitán de Ingenieros D. Miguel Alonso Becerra, a que se refiere la Orden de 23 de junio último (B. O. número 248), quedando en el Batallón de Zapadores número 8.

Burgos 14 de julio de 1937.

==El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a servir los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Al 5.º Cuerpo de Ejército:

Comandante, D. Jaime Nadal y Fernández Arroyo.

Capitán, D. Eduardo Gras Guarro.

Alférez, D. José María Martín Corpas.

Idem de Complemento, don Carlos de Villota y Acha.

Al 6.º Cuerpo de Ejército.

Alférez de Complemento, don Luis Cantero Rodríguez.

Al 8.º Cuerpo de Ejército:

Comandante, D. José del Castillo Bravo.

Capitán, D. Antonio Iglesias Meliome.

Idem de Complemento, don Alvaro Hernández de Silva.

Alférez, D. José Robles Rodríguez.

Burgos 14 de julio de 1937

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destinados el Capitán del Arma de Ingenieros D. Tomás Pensio Andrés, del Regimiento de Ferrocarriles número 1, al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército, y el Alférez provisional de la propia Arma don Agustín Loscertales Mercadal, del Batallón de Zapadores número 8 al Regimiento de Ferrocarriles número 1.

Burgos 14 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en la situación de disponible el Comandante de la Guardia Civil D. Eustaquio Hernández Pérez, de la Comandancia de La Coruña, por haber desaparecido las causas que lo motivaron, el cual queda a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Burgos 14 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 9 de abril próximo pasado (B. O. número 173), en lo que se refiere al sacerdote asimilado a Alférez D. Juan Iribarren Martínez, en el sentido de que su destino es el Tercio de San Ignacio y no al de San Joaquín, como por error de la propuesta de la Tenencia Vicaría del 6.º Cuerpo de Ejército, se consignaba.

Burgos 14 de julio de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## ADMINISTRACION

Comisión de bases para ordenación de ferrocarriles, transportes por carretera y electrificación.

Para completar alguno de los estudios que actualmente realiza esta Comisión, se invita

a quien quiera hacerlo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este cuestionario en el BOLETIN OFICIAL, remita a esta Comisión de Bases, en la Junta Técnica del Estado, contestaciones a las siguientes cuestiones:

1.º Criterio para el estudio económico, lo más completo posible de las secciones que se crean electrificables.

2.º Idem idem, id., de las que se crea factible explotar en tráfico de viajeros con automotores de gasolina y aceite pesado.

3.º Idem idem, id., de los que se crea posible explotar en tráfico de viajeros con automotores de vapor.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.

El Presidente, A. Mendizabal.

Con el fin de recoger con la mayor amplitud posible opiniones sobre los distintos aspectos que encierra el problema ferroviario, y sus posibles soluciones, esta Comisión ha acordado publicar en el B. O. el cuestionario que se inserta a continuación, para que durante el plazo de un mes, a contar desde dicha publicación, pueda ser contestado por quien quiera hacerlo, dirigiendo sus contestaciones a esta Comisión de Bases en la Junta Técnica del Estado,

### CUESTIONARIO:

1.º Qué criterio sería aconsejable para la fusión o unificación de redes.

2.º Cómo podría llevarse a efecto.

3.º Valoración de los capitales del Estado y de los concesionarios en caso de rescate anticipado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 15 de julio de 1937.

El Presidente, A. Mendizabal.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 16 de julio de

1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	33'25
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	41'55
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

## Alcaldía de Candeleda.

### Subasta de maderas y leña de roble.

En la Casa Consistorial de esta villa, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, se celebrará la cuarta subasta para el aprovechamiento de 4.000 pies de roble, con 7033'999 metros cúbicos de madera y 2.800 estéreos de leña, del monte de estos propios número 5 del Catastro, bajo el tipo de 85 664'59 pesetas, y condiciones que se consignaron en el edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 15, del día 4 de febrero último, si bien el plazo de aprovechamiento queda ampliado por todo el año forestal de 1937 a 1938, y así también la forma de pago queda modificada en el sentido de que el que resulte rematante pagará el importe en que le fuere hecha la adjudicación, en tres plazos iguales, uno a los seis meses de aquella, otro a los doce meses, y el tercero y último a los diez y ocho meses.

Candeleda 25 de junio de 1937.—El Alcalde, Peralta.

**Administración de Justicia.****EDICTOS Y REQUISITORIAS****Bilbao**

Don F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Especial para Incautaciones de Bienes de Vizcaya, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 1 de 1937 que tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Ramón de la Sota Aburto, vecino de Guecho (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1937.—El Juez instructor, F. Javier Sánchez.—El Secretario.

Don F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Especial para Incautaciones de Bienes de Vizcaya, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 2 de 1937 que tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Manuel de la Sota Aburto, vecino de Guecho (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1937.—El Juez instructor, F. Javier Sánchez.—El Secretario.

Don F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Especial para Incautaciones de Bienes de Vizcaya, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 3 de 1937 que tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Federico Zabala Alende, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1937.—El Juez instructor, F. Javier Sánchez.—El Secretario.

Don F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Especial para Incautaciones de Bienes de Vizcaya, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 4 de 1937 que tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Fermín Zarza, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposi-

ción al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1937.—El Juez instructor, F. Javier Sánchez.—El Secretario.

Don F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Especial para Incautaciones de Bienes de Vizcaya, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 5 de 1937 que tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Ramón de la Sota Llanos, vecino de Guecho (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1937.—El Juez instructor, F. Javier Sánchez.—El Secretario.

**San Fernando**

Antonio Sánchez de la Campa Moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita por la presente para que dentro del término de

cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el artículo que se sigue con el número 48 de 1937, por muerte de Salvador Sánchez de Campa y Noa o los apercibimientos legales. San Fernando a 17 de junio de 1937. — El secretario judicial.

### Calatayud

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se

dirá:  
En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 39, de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Mercos Benediarcea, vecino de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se

dirá:  
En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 30 de 1937, tramito por designación de la Comisión Pro-

vincial de Incautaciones, contra don Benito Alaesed Precés vecino de Jasque actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se

dirá:  
En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 34 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Enrique Muñoz Moseu, vecino de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periód-

icos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se

dirá:  
En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 35 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra D. Cipriano Aznar Navarro, vecino de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se

dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 36 de 1937, tramite por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra Doña Bárbara de Sebastián Vela, vecina de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 37 de 1937, tramite por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don León Sierra Navarro, vecino de Jasque actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 32 de 1937 tramite por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Jesús Marco Astieda, vecino de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Ascasado, Juez de primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 30 de 1937, tramite por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra D. Aurelio García Sánchez, vecino de Jasque, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de junio de 1937.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

### Sevilla

Funes Castillo Francisco, natural de Salas (Granada), profesión jornalero, de 50 años, domiciliado actualmente en Blinconada (Sevilla), procesado por amenazas número 301.026, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra mandado por la superioridad.

Sevilla 21 de junio de 1937.—Juez de Instrucción del distrito número uno.